

de la justificacion de N. cuya vida que Dios m.
a. Lorca y Enero 3 de 1808 =

Pedro Ramirez

~~Handwritten scribbles and crossed-out text~~

Dⁿ Silbano Perez Menduina Es^{na} del Rey
nuestro S^{or} y mayor del Ayuntamiento de
esta M^u y M^h Ciudad de Lorca doy fe que en
el Cavildo celebrado en el dia de la fecha en
vista del memorial q^e antecede se acordó
lo siguiente —

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto un me-
morial q^e ha presentado Pedro Ramirez
Maestro Tahonero en esta Ciudad, solicitando
dejar la Tahona y que se le permita amasar
pan bollete y sobado, por las Tarones q^e
expresa, sobre que se conferencio largamente
yno estando conformes en sus dictamenes
los S^{res} Capitulares remando por
el S^{or} y Regente de ere cada uno el suyo y se
executo en la forma siguiente —

El S^{or} Dⁿ Bartolome Mateos Dixo no ha lugar
a la Solicitud —

El S^{or} Dⁿ Juan Almunia Dixo, que se tenga
presente en la primera vacante —

El S^{or} Dⁿ Pedro Josef Menduina Dixo se conformaba
con el S^{or} Dⁿ Bartolome Mateos —

